

<b>Nombre del trámite o servicio:</b> <i>Solicitud de Brigada Bucodental DIF UNAM para Municipios</i>	
<b>Clave:</b> <i>DIF/DDIFAS/06</i>	
<b>Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.
<b>Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Atención a la Discapacidad. Subdirección de Prevención de la Discapacidad e Integración Social Bajada Chapultepec # 25 Col Chapultepec Cuernavaca Morelos. Tel 3-15-6009 ext. 115 y 128
<b>¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?</b>	Control de Gestión Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos. Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Presidente/a DIF Municipal, dependiendo de la necesidad de su comunidad..
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Petición (oficio) dirigida a la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos.
<b>Horario de Atención a la ciudadanía.</b>	De Lunes a viernes en el horario de 8:00 am. a 15:30 pm.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	15 días hábiles.
<b>Vigencia.</b>	Indefinido
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Negativa ficta.

<b>Documentos que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Oficio de solicitud de Brigada Bucodental DIF-UNAM.	1	

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
Sin costo	No aplica

<b>Observaciones Adicionales:</b>
La calendarización de las Brigadas se hace semestral, de acuerdo a las peticiones recibidas con anterioridad a esta. Se firmará Convenio entre DIF Estatal y DIF Municipal, validado por la Subdirección Jurídica del Sistema DIF Morelos.

***CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.***

Las Brigadas Bucodentales del Estado están orientadas para atender a las comunidades más vulnerables.

***FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO.***

Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana, Reglamento Interior del Sistema DIF Morelos.

***QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.***

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Bajada Chapultepec, Núm. 25, Col. Chapultepec Cuernavaca, Morelos, C. P. 62450 (777) 315-60-09 Ext. 223. [contraloria@morelos.gob.mx](mailto:contraloria@morelos.gob.mx)

***NOTA IMPORTANTE:***

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas” o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO